



AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN LOS CORREDORES

NO. AUTORIZACIÓN/ PERMISO _____

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA AUTORIZADA

RESPONSABLE DE LA EMPRESA

Nombre _____

Teléfono _____

RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN

Nombre: _____

Teléfono: _____

VIGENCIA DEL PERMISO

DESDE:				HASTA:			
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO

INFRAESTRUCTURA A CERRAR

CALZADA PRINCIPAL	RAMPA	CRUCE DE CALZADA	TRABAJO EN SERVIDUMBRE
CORREDOR:	NORTE	SUR	ESTE
UBICACIÓN:			

DIRECCIÓN:

ALBROOK - BRISAS	HACIA PANAMA	BRISAS – 24 DICIEMBRE	ATLAPA - TOCUMEN
BRISAS - ALBROOK	HACIA CHILIBRE	24 DICIEMBRE – BRISAS	TOCUMEN - ATLAPA
CARRILES A CERRAR:	ALTA	BAJA	HOMBRO
TOTAL DE CARRILES: _____	CARRILES A CERRAR: _____		CARRILES ABIERTOS: _____

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA AUTORIZACIÓN DEL TRABAJO:

Descripción del permiso específico, actividad, fecha y horario u otros

RIESGOS ESPECIFICOS QUE ASUME LA EMPRESA AUTORIZADA

Costos de manejo del tráfico en la vía, accidentes vehiculares y atropellos durante la ejecución de trabajos, cualquier otro asociado a la actividad que realizan en la vía.

Medidas de seguridad necesarias: Durante el desarrollo de cualquier trabajo dentro de la calzada o la servidumbre de los Corredores la empresa autorizada adoptará todas las medidas necesarias con el objetivo de minimizar los riesgos inherentes a cada actividad y evitar accidentes.

Como por ejemplo, y sin que sea restrictivo, la delimitación del área de trabajo con **conos reflectivos, banderilleros, letreros de seguridad a 300, 200 y 100 m, uso de chalecos reflectantes clase 2, flecha señalizadora, uso del casco de seguridad y EPP para cada colaborador, entre otros**. La señalización deberá cumplir con la Normativa MOP y las normas técnicas de la ATTT, dispositivos y normativas de seguridad vigentes, el contratista deberá cumplir con toda la señalización requerida y seguridad vial.

NO. AUTORIZACIÓN/ PERMISO _____

CONDICIONES GENERALES A CUMPLIR

Las situaciones especiales que impliquen ocupación de la vía del Corredor (carriles y/o hombros) que impliquen la alteración de la circulación usual de los usuarios del Corredor, necesitarán comunicación y coordinación previa con el Operador y la Inspección de ENA; y tendrán que realizarse fuera de las horas de mayor aforo.

Cualquier estructura o elemento, visto o no visto (soterrado) que forme parte del Corredor, que se vea intervenido o afectado por las labores constructivas en mención, deberán ser repuestos de inmediato por el Contratista, de acuerdo con las especificaciones y satisfacción del Concesionario del Corredor y a su costo. Los trabajos para realizar estarán dirigidos permanentemente por un **profesional idóneo, quien en su posesión deberá tener copia de la autorización del uso de la servidumbre en los Corredores y la metodología de trabajo aprobada.**

Para trabajos próximos a la rodadura de la vía se deben adoptar medidas de seguridad suficientes para mitigar posibles incidentes que comprometan la operación segura de la vía, como instalar barreras tipo Jersey de plástico, colocar malla de altura suficiente para evitar cualquier caída de material a la vía, entre otros.

Durante todo el tiempo que se desarrollen los trabajos aquí especificados, la empresa contratista será responsable de la limpieza del área de la servidumbre del Corredor afectada por los mismos. En caso de no mantener la zona a satisfacción de ENA, Maxipista y/o la Inspección, los trabajos serán suspendidos y el presente permiso quedará suspendido.

Al terminar los trabajos deberán hacer una limpieza final y re-acondicionamiento del sitio a satisfacción del Concesionario.

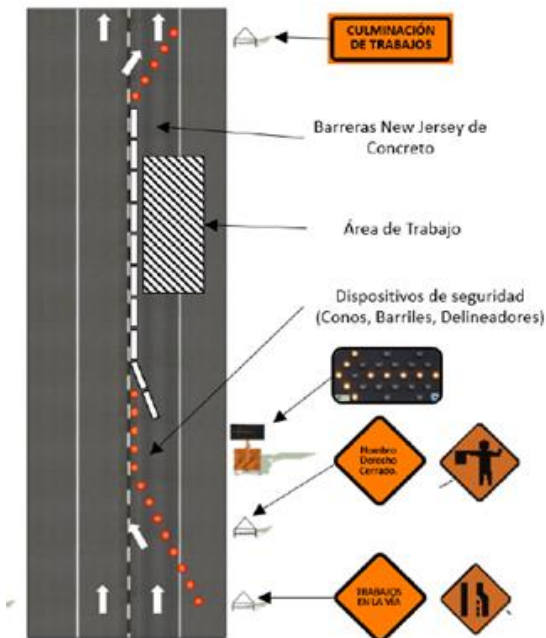
Durante la fase constructiva, la empresa contratista deberá proveer el señalamiento vial requerido por el "Manual para el Control del Tránsito durante la ejecución de trabajos de construcción de mantenimiento en calles y carreteras" del MOP y las normas técnicas de la ATTT para garantizar la seguridad de los usuarios que transitan por esta vía.

ENA y Maxipista de Panamá, se reserva el derecho a suspender, en cualquier momento, cualquier actividad constructiva relacionada con las obras sometidas, si por alguna razón prevé que dichas actividades constructivas afectarán negativamente la integridad física del Corredor, su operación o la seguridad de los usuarios del mismo.

Cualquier interferencia de tráfico en las casetas de peaje deberán ser coordinadas con el equipo de Operaciones de Maxipista y ENA.

PERSONAL Y VEHICULOS:

ESQUEMA DE CIERRE:



SOLICITANTE:

Contratista

Ingeniero/ Residente del proyecto

Firma

Fecha

PARA USO EXCLUSIVO DE ENA/MAXIPISTA

Director de Infraestructura ENA

Gerente de Operaciones ENA

Director de Asistencia Técnica ENA

Coordinador de Mantenimiento MXP